

**FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MONSERRATE –UNIMONSERRATE-
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

CONVOCATORIA INTERNA PERMANENTE PARA PRESENTAR PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN 2026

1. Presentación

La Unimonserrate está comprometida con un proceso de transformación estratégica relacionada con los retos que implica la búsqueda permanente del aseguramiento de la calidad y de la excelencia, asociadas a la naturaleza de la educación superior y a su impacto en la sociedad colombiana.

La actividad investigativa, liderada por la Vicerrectoría Académica, busca promover distintas iniciativas de diálogo interdisciplinario entre profesores, unidades académicas e instancias administrativas para que, en sintonía con un marco normativo y operativo, estructurado por el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación (antes COLCIENCIAS), se diseñen proyectos de investigación de acuerdo con los lineamientos expuestos en la presente convocatoria.

Ahora bien, con el fin de fortalecer permanentemente la actividad investigativa, en articulación con las funciones sustantivas, y en coherencia con su proyección y espíritu misional, la Unimonserrate mantiene abierta la Convocatoria Institucional de proyectos de investigación, y metodológicamente es guiada por un calendario específico que la Dirección de Investigación socializará al comienzo de cada año académico (lo anterior no excluye aprobar proyectos fuera del calendario, cuando las circunstancias lo ameriten, siempre y cuando se surtan todas las fases contempladas dentro del procedimiento).

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

Promover la cultura de la investigación y el diálogo interdisciplinario entre grupos de investigación propios e interinstitucionales, mediante la participación de investigadores que desarrollen proyectos con impacto social e innovación, para el posicionamiento y visibilidad de la Unimonserrate.

2.2. Objetivos específicos

Incentivar la cooperación entre grupos de investigación, y de estos en redes académicas de otras IES nacionales e internacionales, para el desarrollo de proyectos de investigación.

Contribuir al posicionamiento de los grupos de investigación de la Unimonserrate en el marco de los parámetros de medición y reconocimiento de MINCIENCIAS.

Fomentar la articulación de las funciones sustantivas de la Unimonserrate (Proyección social, docencia) con relación a la actividad de investigación, entendida como una cultura que impacte socialmente y aporte de manera positiva los currículos, a la investigación formativa y a la dinámica interdisciplinar.

Visibilizar en el contexto nacional e internacional la producción académica y los resultados de investigación.

3. Dirigido a

Grupos de investigación propios e interinstitucionales, y docentes internos / externos que se vinculen a los grupos a través del desarrollo del proyecto.

4. Lineamientos para los participantes

- En cada proyecto se podrán vincular mínimo dos investigadores de la Unimonserrate, uno de ellos en calidad de investigador principal, y el otro como co-investigador. Si el proyecto lo amerita, la Vicerrectoría Académica podrá autorizar un número mayor de investigadores según las necesidades de la investigación.
- En los proyectos se podrán vincular estudiantes auxiliares de investigación en diálogo con las respectivas escuelas y programas, y en las condiciones que desde allí se determinen.
- Cada investigador principal deberá hacer parte de un grupo de investigación avalado por la Unimonserrate, contar con grado mínimo de maestría titulada, y acreditar experiencia investigativa verificable a través de su registro en la plataforma CvLAC, con la información debidamente actualizada en el momento de la presentación del proyecto. Esta persona será la encargada de solicitar ante el área financiera la apertura del proyecto y hará la gestión del presupuesto operativo, aprobado por la Vicerrectoría Administrativa, con la supervisión de la Coordinación de Investigación de la escuela.
- Los co-investigadores docentes deberán tener experiencia mínima investigativa y tener la información debidamente actualizada en el CvLAC en el momento de la presentación del proyecto. Es preferible que cuenten con título de maestría. Pese a no estar vinculados a un grupo de investigación de la Unimonserrate se hará efectiva su vinculación a través del proyecto.
- Cuando la investigación se formula en alianza con otra IES, es necesario que los docentes investigadores estén vinculados a grupos reconocidos por MINCIENCIAS. En los proyectos de investigación que contemplan alianzas con organizaciones no gubernamentales o comunidades, se requiere de una carta de intención para el inicio del proyecto.

- Los investigadores principales deben estar al día con los productos, registro, actualización de la información y cierre de proyectos anteriores en el sistema de la Unimonserate a la fecha del inicio del nuevo proyecto aprobado. Si no se cuenta con esta condición, otro miembro del equipo deberá asumir la función de investigador principal.
- Un docente puede participar simultáneamente en dos (2) proyectos de investigación, en uno como investigador principal y en otro como co-investigador. Los programas garantizarán tiempos diferenciados para cada proyecto en el plan de trabajo semestral de cada investigador/a.
- Una vez aprobado el proyecto de investigación, los investigadores deberán registrar en el CvLAC la información antes de iniciar el proceso de investigación.

5. Criterios

- Los proyectos de investigación deben estar en articulación con la línea de investigación institucional, las de los programas, y evidenciar de modo explícito su conexión con el Proyecto Educativo Institucional.
- El proyecto de investigación debe aportar al fortalecimiento de un grupo de investigación institucional con productos que respondan a los requerimientos de MINCIENCIAS (generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico, apropiación social y/o circulación del conocimiento, según la naturaleza del proyecto). Ver **Definición de los requerimientos de existencia, los requerimientos de calidad, categorías y puntajes relativos de los productos de Nuevo Conocimiento, Desarrollo Tecnológico e Innovación, Apropiación Social del Conocimiento, Divulgación Pública de la Ciencia y Formación de Recurso Humano para la CTel - 2024** (ANEXO 1 https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_-_documento_conceptual_2021.pdf pp. 132-167).
- Expresar su articulación con las funciones de docencia y de proyección social de los programas.
- Para la presente convocatoria, se privilegiarán propuestas interdisciplinarias. En este sentido, es deseable el trabajo interprogramas, y de manera especial, el establecimiento de alianzas interinstitucionales que propicien el diálogo con diferentes redes académicas y de investigación, nacionales e internacionales.
- Plantear los proyectos para ser ejecutados con una duración de 2 o 3 períodos académicos, sin embargo, a criterio de la Vicerrectoría Académica, esos tiempos podrán variar.
- El documento del proyecto debe mostrar la articulación y coherencia teórico-metodológica (título, objetivos, preguntas de investigación, alcances y productos).
- Respetar los derechos de autor de acuerdo con la normatividad vigente y, siguiendo las

- Directrices de propiedad intelectual establecidas por la Unimonserrate
- Tener en cuenta la rúbrica orientadora para la evaluación de impactos de la investigación que se adjunta en la convocatoria.

6. Procedimiento

Comprendiendo el proyecto de investigación como una experiencia de construcción colectiva, su diseño tendrá las siguientes etapas

1. *Delimitación del tema y problema de investigación.* El proyecto de investigación surge de los intereses y los objetivos de los grupos de investigación y de los docentes, articulados a las líneas de investigación de los programas. Como soporte se contará con el acta de sesión del grupo en la que se llegue a este acuerdo.
2. *Presentación de la propuesta ante Comité de Investigación de Escuela.* Los docentes presentarán la revisión de literatura, el problema, y un esbozo de objetivos y pregunta(s) de investigación. Este será un espacio colaborativo que aporte a la construcción del proyecto y a la consecución de aliados al interior o hacia afuera de la escuela. Como soporte se contará con el acta de Comité.
3. *Presentación del proyecto ante el Consejo de Escuela-Interescuelas.* Todo el proyecto construido se presenta ante el Consejo de Escuela a la que pertenezca el investigador principal. Si los proyectos son interprogramas se debe concertar un consejo ampliado, que será convocado por la escuela a la que haga parte el investigador principal, vinculando a los directores de programa y a coordinadores de investigación de las escuelas a las que concierne el proyecto. Como soporte se contará con el acta de Consejo de Escuela.
4. *Presentación del proyecto ante Comité de Ética de la Unimonserrate.* El consejo de escuela puede avalar el proyecto de dos maneras: a) avalar para presentación directa en Comité Institucional de Investigación, b) avalar con recomendaciones e inquietudes relacionadas con aspectos éticos, caso en el cual la coordinación de investigación respectiva presentará el proyecto ante el Comité de Ética de la Unimonserrate. El concepto emitido por este Comité será comunicado al Comité Institucional de Investigación, quien lo tendrá en cuenta para dar el aval del proyecto.
5. *Presentación del proyecto ante Comité Institucional de Investigación.* Los proyectos avalados por los consejos de escuelas presentarán el documento ante este Comité. Los proyectos que reciban aval entregarán el documento final del proyecto (con ajustes, si ha lugar) al Comité

soporte se contará con el acta del Comité Institucional de Investigación.

6. *Aprobación de proyectos en Comité Rectoral.* El equipo investigador vinculado a la Unimonserate presentará el proyecto ante el Comité Rectoral, quien definirá su aprobación. El acta también será cargada al Sistema BETA y al CvLac de los investigadores.
7. *Autorización de presupuesto de gastos operativos por Vicerrectoría Administrativa.* El Vicerrector Administrativo en reunión con el coordinador de investigación respectivo e investigador principal, aprobará el presupuesto (en su respectivo formato y acta, que serán cargados al Sistema BETA).

7. Rubros y recursos

- Buscar, en lo posible, co-financiación para los proyectos. Ojalá que éstos cuenten o incluyan posibilidades de ejecución con recursos externos. Los proyectos cuya ejecución se realice con dos (2) o más instituciones u organizaciones deberán presentar carta de intención de firma de convenio de cooperación interinstitucional, en la que se especifiquen con claridad las contrapartidas que serán aportadas al proyecto.
- El presupuesto del proyecto de investigación se divide en gastos operativos, movilidad y publicaciones. Para rubros de movilidad, publicaciones y compra de material bibliográfico, se tramitará con el área correspondiente.

9. Productos

A continuación, se sugieren algunos ejemplos de productos a comprometer; sin embargo, cada equipo investigador puede proponer otros, revisando los requerimientos de existencia de calidad (ANEXO 1 https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_-_documento_conceptual_2021.pdf pp. 132-167).

- Informes de avance en cada periodo académico según formato institucional.
- Informe final, según formato institucional.
- Artículos sometidos al arbitraje en revistas indexadas por Publindex, Latindex, Ebsco, Dialnet, Redalyc, o directorios virtuales reconocidos por ISI, JCR o Scopus.
- Socialización interna de resultados en la escuela respectiva.
- Socialización de la investigación realizada en un evento institucional de investigación.

- Estrategias de visibilización de la Institución y de impacto social favorecidas por el proyecto (socialización de resultados en medios de comunicación, grupos de opinión y comunitarios).
- Conformación o fortalecimiento de semilleros de investigación articulados al proyecto.
- Ponencias para la presentación de resultados en eventos académicos de pertinencia nacional o internacional con relación al proyecto.
- Diseño de un (1) diplomado o dos (2) cursos cortos de extensión derivados del proceso de investigación (si es pertinente al proyecto).
- Patentes derivadas del proceso de investigación (si aplica).
- Libro derivado de la investigación (si aplica).
- Participación efectiva en redes nacionales o internacionales sobre el campo del objeto.
- Otros, de acuerdo con la naturaleza del proyecto.

Una vez culminado el proyecto, el equipo investigador deberá entregar los soportes de los productos comprometidos a la Dirección de Investigación de la Unimonserate, a través del coordinador de investigación de la escuela, en las fechas estipuladas en el cronograma del proyecto.

10. Dedicación horaria.

Los docentes investigadores tendrán entre 8 y 10 horas semanales para el desarrollo del proyecto, a menos que el mismo proyecto amerite una dedicación distinta.

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA

Socialización de la Convocatoria Permanente de Investigación	9 de febrero 2026
Presentación de proyectos ante el Comité Institucional de Investigación	Hasta el 15 de mayo de 2026 (primer periodo) Hasta el 16 octubre de 2026 (segundo periodo)
Aprobación de proyectos en el Comité Rectoral	Junio de 2026 (primer periodo) Noviembre de 2026 (segundo periodo)

Dirección de Investigación

Sede Unión Social, Correo Institucional: direccioninvestigaciones@unimonstrate.edu.co